



MUNICIPALIDAD DE HERNÁNDEZ

Tel/Fax (03435) 491048 - 491060

E-mail: munhernandez@arnet.com.ar

Bvard. Sabá Z. Hernández y Belgrano

C.P. 3156 - HERNÁNDEZ - ENTRE RÍOS

DECRETO N° 93/2.018

FECHA: 03/09/2.018

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 809 que fuera tratada y aprobada por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante el día 29/08/2.018, por la que se aprueba la ampliación y transferencia de partidas del CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2.018 y la ampliación del PLAN DE TRABAJOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2.018 del Municipio de Hernández;

POR ELLO, conforme a la Ley N° 10.027

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE VILLA SABÁ Z. HERNÁNDEZ
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 809/18, por la que se aprueba la ampliación y transferencia de partidas del CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2.018 del municipio de Hernández, en concepto de Mayores Ingresos registrados en la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL (\$2.967.000.-) y una Transferencia entre Partidas de Transferencia Corrientes por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS (\$1.600.000.-) para ser distribuidas en distintas partidas del Presupuesto 2.018, incluidas las partidas de Trabajos Públicos, que totaliza un Presupuesto 2018 de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO (\$47.683.361.-); Y por la que se aprueba la ampliación del PLAN DE TRABAJOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2.018 del Municipio de Hernández, en la suma de PESOS TRECIENTOS MIL (\$300.000.-) que serán afectados a las partidas 160-Iluminación y 172-Corralón, totalizando el importe de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$6.930.590.-).

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 3°.- Dése conocimiento a las áreas municipales competentes.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.



ARGENTINO S. SÁNCHEZ
Secretario de Gobierno
Obras y Servicios Públicos
Hernández

HECTOR H. D. FACCIANO
PRESIDENTE MUNICIPAL
HERNÁNDEZ



MUNICIPALIDAD DE HERNANDEZ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
HERNANDEZ - ENTRE RIOS

ORDENANZA N° 809

FECHA: 29/08/2018

VISTO:

La Ejecución del Cálculo de Recursos y del Presupuesto de Gastos del presente ejercicio; Y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de haberse efectuado el cálculo de la proyección de recursos de origen Nacional, Provincial y Municipal, en base a los porcentajes de ejecución presupuestaria de los Balances Mensuales - acumulado 31/07/2018, se prevén mayores ingresos respecto a lo presupuestado para el Ejercicio 2018 en materia de Recursos, en un incremento estimado del 10% de Coparticipación Nacional, un 12% de Coparticipación Provincial y en un 10% de Recursos Municipales;

Que asimismo, y con motivo de los notables y progresivos incrementos de los niveles de precios de los bienes de Consumo y de Servicios (electricidad, luz, gas, combustible, etc.), como también la reapertura de nuevas paritarias salariales, resulta conducente adecuar el Presupuesto 2018 en lo que respecta a las partidas presupuestarias, para atender los mayores costos, garantizar la prestación de los Servicios Públicos, y reforzar la Partida Personal para actualizar los salarios del personal de esta Administración;

Que se hace necesario incorporar al Cálculo de Recursos Vigente la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL (\$2.967.000.-) en las cuentas Tasa General Inmobiliaria (\$194.280.-), Tasa de Higiene y Seguridad (\$156.120.-), Cementerio (\$73.500.-), Derechos de Oficina y Sellado (\$30.840.-), Fondo Comunal (\$35.460), Inspección y Reposición de Instalaciones Eléctricas (\$158.400.-), Trabajo Maquinarias Viales (\$41.200.-), Alquiler instalaciones (\$30.000.-), Intereses Operaciones Financieras (\$120.000.-), Aranceles de Pileta (\$19.200.-), Coparticipación



MUNICIPALIDAD DE HERNANDEZ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
HERNANDEZ - ENTRE RIOS

Provincial (\$248.000.-) y Coparticipación Nacional (\$1.860.000.-), para ser redistribuidos en distintas partidas del Presupuesto 2018, incluidas las Partidas de Trabajos Públicos;

Que en virtud a la mayor demanda de servicios de jornaleros y prestaciones varias en marco del Programa Esfuerzo Compartido, se considera necesario transferir de la Partida Asistencia Social a la Partida mencionada como el Proyecto citado, la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$1.600.000.-);

Que se hace necesario adecuar Distintas Partidas del Presupuesto de Gastos, incluido el Plan de Trabajos Públicos en la suma de Pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-) para destinar a las partidas de Iluminación y Corralón, lo que totaliza el importe de Pesos SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$6.930.590.-);

POR ELLO, de acuerdo a la ley n° 10.027:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
HERNÁNDEZ SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Art. 1° - Apruébase la ampliación y transferencia de partidas del CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2.018 del Municipio de Hernández, en concepto de Mayores Ingresos registrados en la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL (\$2.967.000.-), y una Transferencia entre partidas de Transferencias Corrientes por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS (\$1.600.000.-), por los motivos expresados en los considerando, para ser redistribuidos en distintas partidas del Presupuesto 2018, incluidas las partidas de Trabajos Públicos, que totaliza un Presupuesto 2018 de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO (\$47.683.361).-;



MUNICIPALIDAD DE HERNANDEZ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
HERNANDEZ - ENTRE RIOS

Art. 2º - Apruébase la ampliación del PLAN DE TRABAJOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2.018 del Municipio de Hernández, en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) que serán afectados a las partidas 160 - Iluminación y 172 – Corralón, totalizando el importe de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 6.930.590),.-

Art. 3º - Los cuadros, planillas y anexos son parte útil y legal de la presente Ordenanza.-

Art. 4º - Elévese a los efectos que correspondan, publíquese y cumplido archívese.-

Art. 5º - De forma.-

Sala de Sesiones Hernández, 29 de Agosto de 2018.-

Aprobado por unanimidad.-

[Signature]
CLAUDIA FLORENCIA MORAL...
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Hernández - Entre Ríos



[Signature]
IRENE VANESA BENTANCOR
 PRESIDENTA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 HERNANDEZ - ENTRE RIOS

Municipalidad de Hernández
 Honorable Concejo Deliberante
Entradas y Salidas

ORDEN Nº 150 Fº Nº 10

ENTRO		SALIO	
DÍA		DÍA	<u>03</u>
MES:	<u>V</u>	MES:	<u>09</u>
AÑO:		AÑO:	<u>2018</u>
HORA:		HORA:	

Dpto. EJECUTIVO

ENTRO

Fecha: 02/09/2018

Hora: 10:30